



Fundación para el desarrollo social y cultural  
Gabriela Mistral "FUNDAINGAMI"  
Fundación sin ánimo de lucro.  
NIT 900696969  
fundaciongabrielamistral2019@gmail.com

Bogotá, D, C Febrero /2023

Señores:

**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).**  
**Centro Zonal Soacha Centro.**

E.

S.

D.

**Doctora:**

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR  
Coordinadora Centro Soacha Centro  
ICBF Regional Cundinamarca.

**Referencia:** *Respuesta A Requerimiento Radicado No: 202344014000021561*

---

Nuevamente ante usted comparece, **XILENE YOHANA COTES ALVAREZ**, mujer, mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía N°. 39.143.254, actuando en Calidad de Representante Legal de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL GABRIELA MISTRAL "FUNDAINGAMI"**, entidad sin ánimo de Lucro, debidamente inscrita en Cámara de Comercio, identificada con el Nit. 900.696.969-2. En esta ocasión, llego a su despacho, con el debido respeto, para hacer manifiesta algunas consideraciones respecto al requerimiento que nos han enviado recientemente, y que tiene como Rad. No: 202344014000021561 esto como obligación generada por el **CONTRATO DE APOORTE NO. 25-00-487-2022**, y según la obligación Contractual **CUARTA. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO**: en su Numeral 10 establece "Responder el 100% de las solicitudes y requerimientos realizados por el supervisor del Contrato en el plazo Indicado por este, suministrando para ello los soportes que demuestren el cumplimiento de la Obligación contractual sobre la cual versa el requerimiento....." Muy respetuosamente me permito dar nueva respuesta al y nuevo alcance al requerimiento Interpuesto por el Supervisor del Contrato de Aportes Dra. LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR y que se especifica en los siguientes detalles

- Anteriormente, se había realizado unos descargos por parte de la FUNDACION GABRIELA MISTRAL, como consecuencia de la queja presentada e identificada con SIM 17588111332, en donde supuestamente



se realizan cobros dentro del “HOGAR GRUPAL FERNANDITO”, por valor de \$ 40.000 pesos, por concepto de inscripción, es de aclarar que la FUNDACION GABRIELA MISTRAL, desconocía totalmente estos cobros y que en consecuencia se realizó la respectiva atención interna.

- Que el día 15 de febrero se realiza Reunión con la Madre Comunitaria y en consecuencia ellas quedan al tanto de la situación, y manifiestan el Compromiso de la FUNDACION GABRIELA MISTRAL específicamente para tratar los valores autorizados por ICBF para cobros y gastos de papelería que principalmente no deberán cobrar a padres de familia, además se le indicó formalmente en cuanto quedaba la Cuota de Participación de la que se sobrellevan los valores netos de \$ 22.300.
- Las madres comunitarias, actuando a nombre propio y no en representación de la fundación, manifiestan que solicitan a padres de familias cuotas voluntarias para cuidado atención, y pago de personal de Aseo, algunos padres lo cancelan otros por circunstancias no logran cancelar, sin embargo, no es obligatorio.
- En cuanto a los formatos RAM pertenecientes a la Madre Comunitaria MERLY SORAYA PEREZ LOPEZ, estos fueron llenados de manera efectiva el cual se puede evidenciar en el informe mensual, se realiza la supervisión y vigilancia directamente por las profesionales de la FUNDACION GABRIELA MISTRAL. Y el compromiso estricto de entregar y reportar los formatos de manera adecuada, sin tachones, enmendaduras y diligenciados a lápiz, no obstante, el compromiso de la Madre Comunitaria es evidente y se confirma el actuar nervioso de la misma, sin embargo se le entregan unas recomendaciones sencillas pero que se compromete a colocar en práctica.
- Se actualizan el diligenciamiento del registro de novedades, ante las inasistencias presentadas por motivos de salud en el comienzo del año escolar, y se le explica que en razón a las obligaciones contractuales con ICBF, el lleno del registro de novedades debe ser diario, continuo y sin falta so pena, de que la FUNDACION GABRIELA MISTRAL, inicie actuaciones laborales en su contra



Fundación para el desarrollo social y cultural  
Gabriela Mistral "FUNDAINGAMI"  
Fundación sin ánimo de lucro.  
NIT 900696969  
fundaciongabrielamistral2019@gmail.com

La fundación en aras de garantizar la buena armonía y el desarrollo de las funciones de supervisión, se somete al Manual operativo de la modalidad, para entender que si es necesario y considera por parte de usted Dra., determinar el cierre de la UDS.

Xilene cotes Alvarz

**XILENE COTES ÁLVAREZ**  
**CC. 39.143.254**  
**REPRESENTATE LEGAL**  
**CELULAR: 301.207.9730**

**FUNDAINGAMI**  
Manos de amor por tus sueños

**Manos de amor por tus sueños**